AVISO INVITACION PUBLICA

N° 1151.20.03.007-IEMA-2026

Ley 715 del 2001, decreto 4791 del 2008 y Resolucion No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 "Del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira en aplicacion a la contratacion inferior a 20 salarios minimos legales mensuales vigentes para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos"; invita a todas las personas naturales y jurídicas, consorcios o uniones temporales a participar con las respectivas propuestas en el proceso de selección que se adelantara con el fin de contratar

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO		
DIRECCION:	Cra 13 # 36-09		
CORREO ELECTRONICO:	iemercedesabrego@hotmail.com		
TELEFONO:	602-2855413		
CONDICIONES PARA PARTICIPAR:	No encontrarse incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitucion y la Ley.		
PLAZO:	VEINTITRES (23) DIAS CALENDARIO		
LUGAR:	La Institucion Educativa Mercedes Abrego esta ubicada en la direccion Cra 13 # 36-09 de la ciudad de Palmira-Valle		
FORMA DE PAGO:	La Institución Educativa pagará al contratista mediante 100% Contraentrega, previa entrega y recibo a satisfacción del suministro y/o servicio, presentación de la factura o cuenta de cobro, visto bueno del supervisor, acta de entrega y acreditación del pago de seguridad social.		
VALOR PROMEDIO DEL CONTRATO:	$ 15.397.930		
	QUINCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE		
DISPONIBILIDAD:	000025	DE FECHA	28 DE OCTUBRE DE 2026
OBJETO:	ADQUISICIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE DOS (2) PARQUES INFANTILES PARA LAS SEDES ALFONSO CABAL MADRIÑÁN Y LAS PALMERAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO, CON CARGO A RECURSOS DE PRIMERA INFANCIA Y GRATUIDAD.		

1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

ADQUISICIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE DOS (2) PARQUES INFANTILES PARA LAS SEDES ALFONSO CABAL MADRIÑÁN Y LAS PALMERAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO, CON CARGO A RECURSOS DE PRIMERA INFANCIA Y GRATUIDAD.

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080

Como mínimo los elementos a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectiva y las siguientes condiciones:

PRODUCTOS:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	MEDIDA	VALOR UNITARIO	VLR TOTAL PROMEDIO
ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL ANEXO N° 01					

AVISO INVITACION PUBLICA

N° 1151.20.03.007-IEMA-2026

2. (DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y CRITERIOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR DENTRO DEL PROCESO)

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente, su estudio y evaluación por la INSTITUCION, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo **ORDEN** en que se relacionan en los **ESTUDIOS PREVIOS numeral 4. REQUISITOS MINIMOS**

Podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios, uniones temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no tengan incompatibilidades o inhabilidades legalmente establecidas por documento público en la debía entidad que las certifique.

PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar su propuesta, discriminando el valor unitario.

Sí ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario. El precio deberá ser expresado en números enteros. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la capacidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación, es decir, el valor corregido se tomara como valor propuesto. En caso de existir discrepancia y/o en caso de presentarse error entre el valor unitario y el valor total, se tomará para todos los efectos, el valor unitario

Las propuestas deben ser presentadas en sobre sellado en la ventanilla única de la institución

3. LUGAR PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

LAS PROPUESTAS SERÁN RECIBIDAS ÚNICAMENTE EN LA VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION, ubicada en la direccion Cra 13 # 36-09

En un sobre sellado y marcado que contenga la propuesta con todos los requisitos habilitantes solicitados en este documento, el cual deberá contener la siguiente información del proponente, asi: Nombre o razón social, dirección, número telefonico, correo electrónico, identificación del proceso contractual, número de folios de que consta".

AVISO INVITACION PUBLICA

N° 1151.20.03.007-IEMA-2026

4. CRONOGRAMA LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PUBLICA	28 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 5:30 pm	http://mercedesabregopalmira.edu.co/
PLAZO PRESENTACION DE OFERTAS	30 DE OCTUBRE DE 2026 HASTA LAS 5:30 pm	VENTANILLA UNICA I.E. MERCEDES ABREGO Cra 13 # 36-09 Palmira-Valle
EVALUACION DE PROPUESTAS	03 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 8:00 a.m.	VENTANILLA UNICA I.E. MERCEDES ABREGO Cra 13 # 36-09 Palmira-Valle
PUBLICACION Y TRASLADO DEL RESULTADO DE EVALUACION	03 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 9:00 a.m.	http://mercedesabregopalmira.edu.co/
PLAZO PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES	04 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 9:00 a.m.	VENTANILLA UNICA I.E. MERCEDES ABREGO Cra 13 # 36-09 Palmira-Valle
CELEBRACION DE CONTRATO	05 DE NOVIEMBRE DE 2026	VENTANILLA UNICA I.E. MERCEDES ABREGO Cra 13 # 36-09 Palmira-Valle

El presente cronograma podrá ser modificado mediante comunicado de la Institución.

5. SELECCIÓN OFERENTE

La verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de Subsanabilidad establecidas Decreto 1082 de 2015. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

A solicitud de la Institución Educativa, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, dentro del plazo y condiciones establecidas en la solicitud.

Las subsanaciones podrán presentarse de manera física en la institución educativa o mediante correo electrónico institucional, dentro del término establecido.

AVISO INVITACION PUBLICA

N° 1151.20.03.007-IEMA-2026

En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

En caso de no allegar la documentación solicitada dentro del plazo otorgado, la propuesta será evaluada con la información inicialmente presentada o será rechazada si no cumple con los requisitos mínimos exigidos.

7. ADENDAS

La Institución Educativa podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP II y serán agregadas a esta invitación. En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

8. REGLAS DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de estas.

9. CAUSALES DE RECHAZO

Las siguientes son causales de rechazo:

1. Cuando el proponente este incurso en prohibiciones, inhabilidad o incompatibilidad

2. No se aceptarán propuestas que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora límite señalada en el presente proceso para su entrega, así como aquellas propuestas que sean enviadas o radicadas en sitios diferentes al señalado.

3. Cuando la entidad evidencie inconsistencias, falsedad o inexactitud en la información aportada por el proponente, o cuando este haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del proceso.

4. Cuando se presenten varias ofertas por parte del mismo proponente (por sí o por interpuesta persona) o cuando el proponente tenga interés en otra persona jurídica que también se presente al proceso.

5. Cuando el proponente no acredite la capacidad jurídica suficiente para ejecutar el objeto contractual, conforme a los documentos exigidos en los requisitos habilitantes.

6. Cuando el proponente, una vez requerido por la entidad, no allegue dentro del término establecido los documentos, aclaraciones o explicaciones solicitadas, o cuando la información aportada no permita efectuar de manera objetiva la evaluación de la propuesta.

7. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros o de experiencia exigidos en la invitación pública, una vez efectuado el análisis integral de la documentación aportada.

8. Cuando el valor de la propuesta sea superior al presupuesto oficial asignado al presente proceso

9. En cualquiera de estos eventos, se podrá declarar desierto este proceso por acto administrativo.

AVISO INVITACION PUBLICA

N° 1151.20.03.007-IEMA-2026

10. En caso de presentarse una oferta que cumpla con los requisitos jurídicos y técnicos, el cronograma podrá ser ajustado a fin de dar celeridad al proceso de contratación.

11. Cuando la propuesta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en la invitación.
Cuando la carta de presentación de la propuesta no se encuentre suscrita por el representante legal o persona facultada para comprometer jurídicamente al oferente, o cuando no sea posible identificar plenamente al suscriptor mediante los documentos aportados dentro de la oferta.

10. DECLARATORIA DESIERTA

La Institución Educativa podrá declarar desierto el proceso en el plazo para aceptar, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la institución. Así mismo lo hará en los siguientes casos:

a) Cuando el procedimiento se hubiera adelantado con pretermisión de alguno de los requisitos establecidos en el estatuto de contratación y sus reglamentaciones o de la presente invitación, y la irregularidad sea de aquellas que legalmente no pueda ser subsanada.

b) Cuando no se presente proponente alguno.

c) Cuando ninguna de las ofertas presentadas se ajuste a la invitación.

11. PUBLICIDAD Y CONSULTA DEL PROCESO

Los estudios previos y demás documentación del presente proceso podrán ser consultados en http://mercedesabregopalmira.edu.co/ , NO SE RESOLVERÁN CONSULTAS POR VÍA TELEFÓNICA.

Los oferentes deberán presentar consultas por escrito al correo electrónico:

iemercedesabrego@hotmail.com

12. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

La Institución Educativa, efectuará la verificación y evaluación de las propuestas que se presenten en desarrollo de la presente invitación Pública. Es de anotar, que debe realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada

13. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Para que la propuesta sea evaluada se necesita cumplir los siguientes criterios: CRITERIO CALIFICACIÓN JURIDICA. CUMPLE — NO CUMPLE / EXPERIENCIA GENERAL CUMPLE — NO CUMPLE

14. OFERTA ECONÓMICA (menor precio)

la escogencia recaerá sobre la oferta con el precio más bajo siempre y cuando esta cumpla con los requisitos mínimos exigidos en la invitación pública. PROPUESTA ECONOMICA CUMPLE — NO CUMPLE

AVISO INVITACION PUBLICA

N° 1151.20.03.007-IEMA-2026

16. FECHA LIMITE PARA PRESENTACION DE PROPUESTAS

Fecha: 30 dias del mes de octubre del 2026 - Hora: hasta las 5:30 pm

Dra. GILMA ERENETH LOZANO DURAN
Rectora Institucion Educativa Mercedes Abrego

Original firmado